



MUNICIPALIDAD
DE
QUILLON
DEPTO. SALUD

DECRETO DE PAGO N°

143

VISTOS:

QUILLON, viernes 6 marzo 2015

- 1.- LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY 18.695
- 2.- "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" ,
- 3.- LA LEY 19.378 "ESTATUTO DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD"
- 4.- Y SUS POSTERIORES MODIFICACIONES

DECRETO : PAGUESE A TRAVÉS DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR. (ES):

R.U.T.:

LA SUMA DE: \$ ~~MOLINA DIAZ LUIS EDUARDO~~
SON 270.000

PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE: DOSCIENTOS SETENTA MIL

CANCELACION SERVICIOS PROFESIONALES PRESTADOS A PACIENTES DEL CESFAM QUILLON, MES DE FEBRERO/2015. POR EL SR. LUIS MOLINA DIAZ (MEDICO CIRUJANO), 20 HORAS, SEGUN BOLETA HONORARIOS NRO.: 51 (ENMARcado DENTRO DEL PROGRAMA URGENCIA RURAL AÑO/2015), SE ADJUNTA DOCUMENTACION DE RESPALDO.

CONTABILICESE COMO SE INDICA:

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	R.U.T.:	DOCUMENTO
1140502	Aplic Fondos Sistema Urgencia		300.000		
21411	Retenciones Tributarias			30.000	
1110202	Banco Estado Fondos Externos			270.000	C-0



300.000 300.000
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CUENTA CORRIENTE	CHEQUE NÚMERO	NOMBRE
EGRESO N°	FECHA DE PAGO	R.U.T.:
		FIRMA
		V° B° TESORERO
		RECIBI CONFORME